

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 SEP 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe considera pertinente habilitar como día hábil administrativo el sábado 30 de Septiembre del corriente año, para el dictado, registro, notificación y toda actuación administrativa que resulte necesaria para la presentación ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, de las Leyes sancionadas en la Sesión Ordinaria del día 29 de Septiembre del corriente año.

Que en tal sentido, esta Presidencia estima necesario encomendar a la Dirección de Despacho de Presidencia y a la Secretaria Legislativa la prosecución de las actuaciones mencionadas precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Habilitar como día hábil administrativo el sábado 30 de Septiembre del corriente año; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** Encomendar a la Dirección de Despacho de Presidencia y a la Secretaría Legislativa, la prosecución de las trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 495/23**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo